



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA NÚMERO 5200001655, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE LIBROS PARA EL ALUMNO DE PRIMARIA CICLO ESCOLAR 2022-2023, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E46-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN"; REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. BLANCA YADIRA IBARROLA ARANDA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

I.1.- El dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), "LAS PARTES" celebraron el contrato de ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA número 5200001655 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE LIBROS PARA EL ALUMNO DE PRIMARIA CICLO ESCOLAR 2022-2023, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E46-2022, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima (en su apartado de Insumos de Producción) y octava, que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" libros correspondientes al título, orden y tiraje, para el ciclo escolar 2022-2023, recurso fiscal y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ORDEN	TÍTULOS	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	P6LEA	Español. Libro de Lectura. 6º. Grado.	2,341,000	\$3.88	\$9,083,080.00
TIRAJE TOTAL			2,341,000	IMPORTE TOTAL	\$9,083,080.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los libros el importe total de \$9,083,080.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100MN) mismo que incluye IVA a la tasa 0% (cero por ciento).

Plazo de Entrega. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de veinticinco (25) días naturales contados de la fecha en que se cumpla la última de las siguientes dos condiciones:

1. El día hábil siguiente de la formalización del visto bueno de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada) y
2. Día hábil siguiente a la fecha de la primera entrega de papel para interiores.

Lugar de entrega.- Dentro del plazo máximo, la entrega y recepción de los libros podrá realizarse en forma parcial, libre a bordo, previa cita agendada con veinticuatro (24) horas de anticipación en cualquiera de los dos (2) almacenes de "LA COMISIÓN", al teléfono número 55 53 21 03 00 extensión 2114 del Almacén de Producto Terminado ubicado en Calle Martín Luis Guzmán S/N, Col. Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepanitla, en el Estado de México, C.P. 54030, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, y al teléfono número 442 238 15 00 extensión 1712 del Almacén de Querétaro, ubicado en Avenida de las Misiones número 6, Parque industrial Bernardo Quintana, en el Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro, C.P. 76246 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, o en los domicilios señalados por "LA COMISIÓN", o en su caso en los almacenes de "EL PROVEEDOR" a solicitud de "LA COMISIÓN" sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente misma que será firmada por un representante de la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y por un representante de "EL PROVEEDOR", en esta acta podrá participar personal del Órgano Interno de Control.

La entrega a los almacenes de "LA COMISIÓN" debe ser de la siguiente manera:

PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	ALMACÉN DE	
			TEQUESQUINÁHUAC	QUERÉTARO
9	P6LEA	2,341,000	1,268,800	1,072,200

SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN.

(...)

IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.
DE LIBROS 5200001660



Ciudad de México, D.F., C.P. 06000
Dirección: CDMX (tel: 55) 53810400 http://portal.licitog.sep.gob.mx





Insumos de Producción.- Son el papel para impresión de interiores que "LA COMISIÓN" entregarán en el domicilio de "EL PROVEEDOR" que comuniqué mediante oficio a "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Partida	Orden	Papel Offset 68 g en Bobina de 85 ó 170 cm (Kilos)
9	P6LEA	418,725

OCTAVA.- MERMAS.

(...)

La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Devolución de merma en Kilogramos.									
Partida	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliado 68g	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
9	P6LEA	43,206	462	18,117	2,915	2,217	1,847	1,232	69,996

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Convenio modificatorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00157/2022 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, se cuenta con la partida presupuestal 2150102 de acuerdo a la solicitud de pedido número 100061476.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Octava (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de realizar un incremento en tiraje y monto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (contraprestación), SEXTA, SÉPTIMA (en su apartado de Insumos de Producción) y OCTAVA, para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	ORDEN	TITULOS	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	P6LEA	Español Libro de Lectura. 6º Grado.	59.000	\$3.88	\$228,920.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los libros, el importe total de \$228,920.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100MN) mismo que incluye 0% (cero por ciento) de Impuesto al Valor Agregado

TERCERA. - Plazo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de cinco (5) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la entrega de insumo de papel para interiores.



CUARTA. - Lugar de entrega. - La distribución y lugar de entrega de los libros en los almacenes de "LA COMISIÓN" será de conformidad con lo siguiente:

ORDEN	TIRAJE	ALMACÉN DE	
		TEQUESQUINAHUAC	QUERÉTARO
P6LEA	59,000	34,400	24,600

QUINTA. - Insumos de Producción. - Son el papel que "LA COMISIÓN" entregarán en el domicilio de "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo siguiente:

Partida	Orden	Papel Offset 68 g en Bobina de 85 ó 170 cm (Kilos)
9	P6LEA	11,156

SEXTA. - Mermas. La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados en las cantidades indicadas por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Devolución de merma en Kilogramos.									
Partida	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliero 68g	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
9	P6LEA	1,089	61	1,048	78	59	49	33	2,417

SÉPTIMA. - Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

OCTAVA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
LA REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. BLANCA YADIRA IBARROLA ARANDA



